

Vengo en promover al empleo de Vicealmirante del Cuerpo General de la Armada al Contralmirante don Rafael Sánchez-Barriga Fernández.

Dado en Madrid, a 25 de junio de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JOSÉ BONO MARTÍNEZ

12047 REAL DECRETO 1584/2004, de 25 de junio, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire al Coronel don José Carlos Ayuso Elvira.

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de junio de 2004,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada del Cuerpo de Intendencia del Ejército del Aire al Coronel don José Carlos Ayuso Elvira.

Dado en Madrid, a 25 de junio de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JOSÉ BONO MARTÍNEZ

12048 REAL DECRETO 1585/2004, de 25 de junio, por el que se nombra Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra al Teniente General del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don José Antonio García González.

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de junio de 2004,

Vengo en nombrar Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra al Teniente General del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don José Antonio García González, promoviéndole al empleo de General de Ejército del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra.

Dado en Madrid, a 25 de junio de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JOSÉ BONO MARTÍNEZ

12049 REAL DECRETO 1586/2004, de 25 de junio, por el que se nombra Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire al Teniente General del Cuerpo General del Ejército del Aire don Francisco José García de la Vega.

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 25 de junio de 2004,

Vengo en nombrar Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire al Teniente General del Cuerpo General del Ejército del Aire don Francisco José García de la Vega, promoviéndole al empleo de General del Aire del Cuerpo General del Ejército del Aire.

Dado en Madrid, a 25 de junio de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JOSÉ BONO MARTÍNEZ

12050 ORDEN DEF/2047/2004, de 18 de junio, por la que se dispone el nombramiento del Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don Jesús Ramón Alvargonzález Ucha como Almirante Director de Reclutamiento de la Jefatura de Personal de la Armada.

A propuesta del Jefe del Estado Mayor de la Armada, nombro Almirante Director de Reclutamiento de la Jefatura de Personal

de la Armada (Madrid) al Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don Jesús Ramón Alvargonzález Ucha. Cesa en su actual destino.

Madrid, 18 de junio de 2004.

BONO MARTÍNEZ

12051 ORDEN DEF/2048/2004, de 18 de junio, por la que se dispone el nombramiento del Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don Jorge Manuel Rosety Fernández de Castro como Almirante Director de Gestión de Personal de la Armada.

A propuesta del Jefe del Estado Mayor de la Armada, nombro Almirante Director de Gestión de Personal de la Armada (Madrid) al Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don Jorge Manuel Rosety Fernández de Castro. Cesa en su actual destino.

Madrid, 18 de junio de 2004.

BONO MARTÍNEZ

12052 ORDEN DEF/2049/2004, de 21 de junio, por la que se dispone el cese de don José Manuel González Marín como Subdirector General de la Oficina Liquidadora del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

En ejercicio de las atribuciones que me están conferidas en el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, dispongo el cese de don José Manuel González Marín como Subdirector General de la Oficina Liquidadora del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

Madrid, 21 de junio de 2004.—P.D. (Orden DEF/1612/2004, de 1 de junio, BOE n.º 133), el Subsecretario, Justo Zambrana Pineda.

12053 RESOLUCIÓN 432/38137/2004, de 21 de junio, de la Secretaría de Estado de Defensa, por la que se dispone el nombramiento del General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Juan Martín Villalón como Director del Gabinete Técnico del Secretario de Estado de Defensa.

En ejercicio de las atribuciones que me están conferidas en el artículo 14 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, dispongo el nombramiento del General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Juan Martín Villalón como Director del Gabinete Técnico del Secretario de Estado de Defensa (Madrid). Cesa en su actual destino.

Madrid, 21 de junio de 2004.—El Secretario de Estado, Francisco Pardo Piqueras.

MINISTERIO DEL INTERIOR

12054 RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2004, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Cuerpo Nacional de Policía de don Pedro Herminio Mateo Pérez.

La Sección Decimoquinta de la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia de fecha 29 de marzo de 2004, ya firme, condenó al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Pedro Herminio

Mateo Pérez, con DNI número 50.282.305, adscrito a la Jefatura Superior de Policía de Madrid, como autor de un delito intentado de robo con fuerza en las cosas, concurriendo la agravante de prevalimiento de carácter público, además de otras, a la pena de inhabilitación especial para el ejercicio de cargos públicos durante diez meses.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37.2, párrafo segundo, del texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobado por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, según redacción dada por el artículo 105, dos, de la Ley 13/1996 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, «... se pierde la condición de funcionario cuando recaiga pena principal o accesoria de inhabilitación especial en el ejercicio de las funciones correspondientes al puesto de trabajo o empleo relacionado con esta condición, especificado en la sentencia»,

Esta Secretaría de Estado dispone:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario de don Pedro Herminio Mateo Pérez, Policía del Cuerpo Nacional de Policía.

Madrid, 11 de junio de 2004.—El Secretario de Estado, Antonio Camacho Vizcaíno.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

12055 *ORDEN ECI/2050/2004, de 21 de junio, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de vacantes de personal docente en el exterior, convocado por Orden ECD/227/2004, de 29 de enero.*

Por Orden ECD 227/2004, de 29 de enero (Boletín Oficial del Estado de 10 de febrero), se convocó concurso público de méritos para la provisión de puestos vacantes de funcionarios docentes en el exterior, y por Resolución de 7 de mayo de 2004 (Boletín Oficial del Estado de 21 de mayo), se aprobaron las listas definitivas de admitidos y excluidos, las puntuaciones definitivas de la fase general y los idiomas definitivamente acreditados y se procedió a convocar a los candidatos que superaron la fase general para la realización de la fase específica.

Realizada la fase específica y concluido el proceso de selección, la Comisión de Selección, en cumplimiento de lo preceptuado en el apartado 1 de la base octava de la Orden de convocatoria, ha remitido a esta Subsecretaría la propuesta de resolución del concurso, conteniendo la relación de candidatos seleccionados, con indicación de los puestos adjudicados y las puntuaciones obtenidas por cada uno de ellos.

Cumplidos todos los trámites y requisitos del concurso previstos en la Orden de convocatoria.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Ordenar la exposición a partir del día 28 de junio de 2004, en el Servicio de Información del Ministerio de Educación y Ciencia, en las Direcciones Provinciales del Departamento en Ceuta y Melilla; en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, de la lista de candidatos que han realizado la fase específica prevista en la base sexta B) de la Orden de convocatoria, con

indicación de las puntuaciones obtenidas en cada parte de esta fase y la total alcanzada en el concurso de méritos.

Segundo.—Adscribir temporalmente, de acuerdo con la base octava de la Orden de convocatoria, a los profesores relacionados en el anexo a la presente Orden a los puestos y por los períodos que se especifican, con indicación así mismo de los puestos que han resultado desiertos por falta de candidatos que reunieran los requisitos exigidos.

Los profesores que han resultado seleccionados deben realizar un curso de formación que tendrá lugar el día 7 de julio de 2004 en la sede del Ministerio de Cultura, en el Auditorio de Plaza del Rey n.º 1 y que comenzará a las 8,45 horas.

Tercero.—La adscripción de los profesores dependientes de las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas quedará condicionada a la autorización del centro directivo autonómico correspondiente.

Cuarto.—Los profesores a que se refiere esta Orden tomarán posesión en sus destinos ante el órgano competente, que remitirá las certificaciones de toma de posesión, con carácter de urgencia, a la Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de Recursos Humanos, a los efectos de tramitar la formalización del documento de inscripción de la toma de posesión en el Registro Central de Personal.

Quinto.—A los profesores adscritos les será de aplicación el régimen económico contenido en la base decimocuarta de la Orden de convocatoria, estando, así mismo, obligados a cumplir el régimen de dedicación previsto en la base decimocuarta de la citada Orden.

Las liquidaciones de haberes de los Profesores adscritos deberán ser remitidas a la Habilitación Central del Ministerio de Educación y Ciencia, a los efectos de ser incluidos en la nómina de personal en el extranjero.

Sexto.—La documentación presentada por los participantes en el concurso de méritos podrá ser retirada, durante el mes de octubre de 2004. A tal efecto podrán acudir personalmente o delegar en otra persona, debidamente autorizada, siempre que no se haya interpuesto recurso por el propio interesado o terceros que pudieran afectarle. Si la documentación no se retirase en el plazo señalado, se entenderá que el participante renuncia a su recuperación, decayendo, por tanto, en su derecho a ello.

Séptimo.—Esta Orden es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 21 de junio de 2004.—La Ministra, P.D. (Orden ECI/1217/2004, de 3 de mayo, BOE del 6), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.